

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL
Demandante	DUBER ARLEY QUICENO TAPIAS
Demandado:	CESAR TULIO VÁSQUEZ Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014-2020-00752-00
Asunto	RECHAZA DEMANDA
AUTO	057

Mediante auto del cinco (05) de diciembre de 2022, se inadmitió la presente para que en el término de cinco (5) días la parte demandante procediera a cumplir los requisitos exigidos en dicha providencia.

Notificándose dicho proveído por estados del siete (07) de diciembre de la misma anualidad, sin que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo que procede el rechazo de la demanda, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 90 del C.G del P.

Por lo anterior, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia,

SEGUNDO: se ordena el archivo y dado que la misma fue presentada de manera digital no se hace necesaria la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por: Julian Gregorio Neira Gomez Juez Juzgado Municipal Civil 014 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbfe341d6fee4d644f7fd8040c3e67b1b09ee4131b216a37fafdbaad1319854c

Documento generado en 17/01/2023 12:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica